

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo social nº 16 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 87/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL DÍAZ DÍAZ frente a D./Dña. RICARDO RECIO CUENCA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, D./Dña. DANIEL DÍAZ DÍAZ, frente a la demandada D./Dña. RICARDO RECIO CUENCA, parte ejecutada, por un principal de 12.296,37 euros, más 1.229,64 euros y 1.229,64 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander 2514-0000-64-0087-20.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. RICARDO RECIO CUENCA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.121/20)

